

# MTT admite que Contraloría hizo varias observaciones a la "Ley Uber"

**Se reabre discusión.** Nueva normativa para las aplicaciones quedó en pausa tras la decisión ministerial de retirar el reglamento.

**Marcelo González Cabezas** Revuelo causó la información dada a conocer por La Tercera en el sentido de que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) retiró el martes desde la Contraloría el reglamento de la "Ley EAT" (la 21.553, conocida de forma popular como "Ley Uber"), que había entregado a ese organismo autónomo en enero pasado, luego de que la norma legal fuera promulgada el 19 de abril de 2023.

Así, la aplicación de la controvertida ley que regula a las "Empresas de Aplicación de Transportes" (de ahí la sigla EAT) quedó en pausa, a la espera de la reposición del

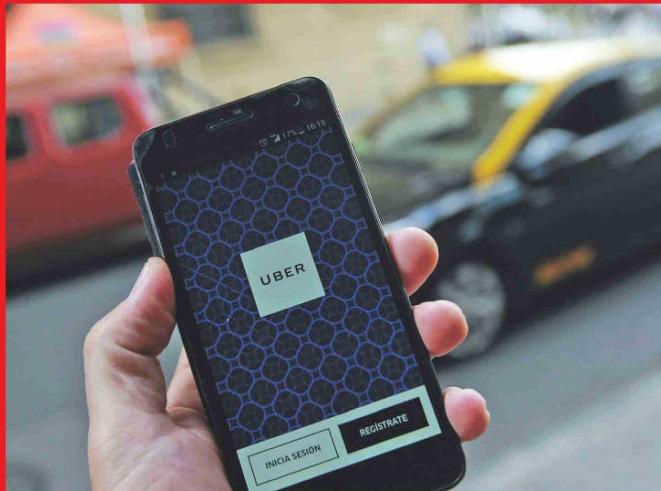
**CIPRA**

**107.000**

**Conductores de aplicaciones** hay en el país, y se ha dicho que 40.000 perderían ese trabajo con la nueva ley.

reglamento para que la Contraloría -que ha hecho varias observaciones sobre el texto al Gobierno- lo revise y ejecute la "toma de razón".

La Ley 21.553 indica que sus disposiciones "empezarán a regir treinta días después de la publicación de



Hace más de un año fue promulgada la "Ley Uber", y aún no tiene reglamento. / AGENCIAUNO

su reglamento en el Diario Oficial".

El diputado RN Mauro González -de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones- dijo ayer que "con este retiro del reglamento de la 'Ley Uber', el MTT retrasar la entrada en vigencia de la legislación que viene a entregar reglas claras y a establecer exigencias para los conductores de distintas aplicaciones, normativas que hoy ya son exigidas a los taxis colectivos. Esta es una nor-

ma necesaria y esperamos que no se diga dilatando".

Según el Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales de la UC, en Chile hay 107 mil choferes de aplicaciones. Y un porcentaje menor de ellos cumple con los requisitos de antigüedad y de cilindrada de sus autos, así como de licencia profesional.

Enzo Napoli, vicepresidente de Alianza In (gremio de aplicaciones e innovación), recordó que "presen-

tamos una serie de recursos a la Contraloría, que en lo medular son de burocracia, para mantener el espíritu de un servicio que es rápido y ágil".

El ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz, respondió que "lo sucedido ahora es completamente normal y nos ha sucedido con todas las leyes que hemos promulgado, pues las observaciones de la Contraloría son parte del proceso. Lo claro es que esta es una ley muy impor-



"Esta es una ley muy importante, que viene a equiparar la cancha entre los servicios de taxis y los de empresas de aplicaciones".

**JUAN CARLOS MUÑOZ**  
 Ministro de Transportes

tante, que viene a equiparar la cancha entre los servicios de taxis y los de empresas de aplicaciones".

Muñoz agregó que "la ley llegará en un momento oportuno y las observaciones (de la Contraloría) son de diversos tipos, a veces más bien de forma y también de cómo nos hacemos cargo de nuevas tecnologías que surgen. Y esperamos que la industria de estas aplicaciones tome resguardos, para que los conductores aprovechen este tiempo y, por ejemplo, saquen sus licencias profesionales y además la flota sea ajustada a los requerimientos técnicos que la ley exige. Trataremos de responder (a la Contraloría) y de reingresar (el reglamento) lo antes posible".